

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Puntos de suscripcion.

En la Redaccion, calle de Alayor n.º 15.
Y en esta tipografía.
En Palma: Tipografía Católica.

Condiciones de la publicacion.

Esta revista se publica los miércoles y los sábados al precio de 50 cént. de peseta al mes en la Isla.
En provincias, 1,50 pesetas trimestre.

ANUNCIOS Y AVISOS. Los suscritores á 5 cént. por línea. Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los no suscritores á 10 id.

SECCION RELIGIOSA.

Domingo 10 ✠ *I de Cuaresma.*
Lunes 11—San Eulogio, mártir.
Martes 12—San Gregorio Magno, papa.—*Aníma.*
Miércoles 13—San Leandro, obispo.—*Témpora.*

Cultos.

Domingo 10.—La Misa y el oficio divino son de la Dominica 1.ª de Cuaresma con rito semidoble y color morado, haciéndose conmemoracion de los Santos Cuarenta mártires.

Una República verdaderamente cristiana

No hace mucho tiempo desde que hubimos de señalar á la admiracion de los católicos la conducta del Gobierno de Colombia, el cual, en convenio especial estipulado con la Santa Sede quiso proveer al bien moral de pueblo presentando ese ejemplo á la imitacion de otros pueblos y de otros Gobiernos.

Pues ahora bien: otro ejemplo brillantísimo se acaba de ofrecer á los Gobiernos y á los pueblos y tambien, como el anterior, ese ejemplo procede de una república americana.

La república del Ecuador, llena de solitud por aquella porcion de sus hijos que

vive desparramada en las vastas soledades de sus inmensos bosques formando tribus nómadas ha pedido al Padre Santo la institucion de Vicariatos Apostólicos que, en union de los Misioneros traigan poco á poco á los infelices abandonados á la vida de la fé y la civilizacion.

Al pié de estas líneas insertamos los documentos que á este importante acontecimiento se refieren, y son: 1.º El decreto del Cuerpo legislativo; 2.º La carta del presidente al Padre Santo; 6.º La contestacion del Papa.

Al leer estos documentos parece como que volvemos á otros tiempos, á aquellos en que los jefes de los Estados ponian sobre todos sus pensamientos el nombre de Dios. Así el presidente de la república de Ecuador, D. Antonio Flores, se presenta como digno sucesor de aquel García Moreno que selló con su sangre su fe y su firmeza católica. De Flores, como de todos cuantos han contribuido á tan feliz resultado, puede decirse con verdad que han merecido bien de la patria.

Hé aquí los documentos:

DECRETO DEL CUERPO LEGISLATIVO

El Congreso de la República ecuatorial decreta:

Art. 1.º El Poder ejecutivo suplicará á

la Santa Sede se digne erigir cuatro Vicariatos Apostólicos en el territorio oriental de la República: el de *Napo*, el de *Macas y Canelas*, el de *Mendez y Gualaquira*, y el de *Zamora*, suplicando que los primeros sigan perteneciendo á la Compañía de Jesús y á la Orden de Predicadores, se dedique el tercero á los Sacerdotes de la Pía Sociedad Salesiana y á otro instituto, y el cuarto á los misioneros franciscanos.

Art. 2.º Suplicará igualmente que las misiones de los tres últimos Vicariatos á que se refiere el artículo anterior, continúen bajo la alta proteccion y direccion de la Sagrada Congregacion de *Propaganda Fide*, y bajo las leyes especiales eclesiásticas que rigen las misiones similares.

Art. 3.º Impetrarán tambien la gracia de que el cargo de Vicario Apostólico de las misiones, se confie á un Obispo titular, ó *in partibus*, y no á simples Sacerdotes.

Art. 4.º Para dotacion de cada uno de los tres primeros Vicarios, se asegura la cantidad anual de 30.000 pesetas, y de 15.000 para el cuarto.

Art. 5.º De la mitad del décimo que toca al Estado, se tomará la dotacion arriba señalada y lo necesario para completarla, en el caso de que la parte consignada á la Iglesia no deje sobrantes para cubrirlo.

Art. 6.º En la próxima legislatura, el Poder ejecutivo dará cuenta de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Quito, capital de la república, el 7 de Agosto de 1888.—El presidente del Senado, *Agustin Guerrero*.—El presidente de la Cámara de diputados, *Remigio Crespo Toral*.—El secretario del Senado, *Manuel Palit*.—El secretario de la Cámara de diputados.—*José Banderos*.

Palacio del Gobierno en Quito 11 de Agosto de 1888.

Al ministro del Interior y de los Asuntos eclesiásticos, *José Espinosa*.

* * *

CARTA DEL PRESIDENTE FLORES
Á SU SANTIDAD EL PAPA LEON XIII

«Santísimo Padre:

Uno de los principales cuidados que han preocupado siempre al Gobierno del Ecuador, ha sido el de atender á la evangelizacion y cultura de las numerosas tribus salvajes que habitan los lejanos y extensos bosques del territorio amazónico, parte de la república que desgraciadamente se halla aún incivilizada.

Para conseguir este fin tan benéfico como cristiano, nuestro reducido Tesoro público ha atendido al establecimiento de los Rdos. Padres Dominicos y Jesuitas y de las Hermanas del Buen Pastor en aquellas regiones; y fruto de tan saludables esfuerzos son las florecientes misiones del Napo, de Canelas y Macas donde, merced á la predicacion constante de los obreros de Cristo y á las escuelas de niños de ambos sexos, vá afirmándose y extendiéndose la civilizacion evangélica donde sólo reinaban hace poco la ignorancia y la babárie.

El Gobierno actual ansía por su parte contribuir con toda su fuerza y del modo más eficaz á la pronta y universal difusion de nuestra santa fé católica en aquellas remotas soledades, á cuyo fin acude á la benignidad de la Sede pontificia, para que derrame una parte de sus Apostólicas riquezas sobre estos hijos desheredados de la América, de quienes esperamos se cuenten pronto entre los súbditos dóciles de la Cruz.

Ruego, por tanto, á Su Santidad que al tenor de la ley adjunta, emanada del último Congreso de nuestra república, otorgue las siguientes gracias:

Primera. Que todo el territorio oriental del Ecuador se divida en los cuatro siguientes Vicariatos: De Napo, de Canelas y Macas, de Mendez y Gualaquira, de Zamora.

Segunda. Que continuando los dos primeros encargados á los reverendos Jesuitas y Dominicos como lo están ahora, se confie el tercero á los Padres de la Pía Sociedad

Salésiana de D. Bosco, de feliz memoria, y la de Zamora á los religiosos franciscanos últimamente establecidos en la ciudad de Loja.

Tercera. Que á escepcion del Napo, de que está encargada la Compañía de Jesús, los otros tres Vicariatos dependan inmediatamente de la Sagrada Congregacion de la Propaganda Fide, sujetos en todo á las benéficas y sábias leyes eclesiásticas que rigen las misiones colocadas bajo tan alta proteccion.

Cuarta. Que el cargo de Vicario Apostólico de estas regiones se confiera á misioneros revestidos del carácter episcopal, el cual por la plenitud de la gracia sacerdotal de que goza, comunica al apostolado un poder y un ascendiente irresistible.

Espero firmemente que Vuestra Santidad se dignará concederme las gracias impetradas; porque ciertamente no se recusará la Sede Apostólica de extender al Ecuador aquella incesante caridad con la cual en todos tiempos, pero más especialmente en el nuestro, abraza á todos los pueblos para que entren todos en los esplendores de la fé y de la civilizacion.

Con este motivo tengo la honrosísima satisfaccion de presentar á Vuestra Santidad el respetuoso homenaje de mi veneracion y de mi personal afecto, con la seguridad de que, como Magistrado católico de un pueblo que lo es sinceramente, no he de perdonar medio para dar testimonio de mi filial adhesion á la Santa Iglesia Católica, y de la devocion con la cual, Santísimo Padre, tengo el honor y la dicha de ser de Vuestra Santidad

Obedientísimo hijo,

A. FLOREZ.

Palacio del Gobierno en Quito 6 de Octubre de 1888.»



DENEGACION DE SEPULTURA ECLESIASTICA

Como justa reparacion á los derechos de la Iglesia en esta materia que habían sido vulnerados violentamente por un Alcalde, merecen ser conocidas las dos siguientes comunicaciones del Sr. Gobernador civil de Logroño, las cuales tomamos del «Boletin Oficial» del Obispado de Calahorra.

»Con esta fecha digo al Alcalde de Lardero lo que sigue:—«Vista la comunicacion dirigida por el señor Provisor y Vicario general de Calahorra y la Calzada, en solicitud de que en este Gobierno de Provincia se dicten las órdenes oportunas para que los restos de D. Ecequiel Urbina, soltero, de 36 años de edad, que falleció en su pueblo en 19 de Setiembre de 1886, y que fueron inhumados en el cementerio católico de dicha localidad, sean exhumados y trasladados desde aquel lugar al que ese municipio tenga preparado ó que prepare para el sepelio de los que mueren fuera del gremio de la comunión católica, toda vez que el Tribunal del Obispado, fundándose en las disposiciones canónicas, negó al Urbina la sepultura eclesiástica en auto definitivo del 20 de setiembre del mismo año, y cuya providencia no fué respetada por el Alcalde, quien, á pesar de la misma, ordenó inhumar el cadáver de que se trata en el cementerio católico: Considerando que á la Iglesia compete exclusivamente la facultad de declarar quiénes mueren dentro de la comunión y quiénes fuera de ella, y por consecuencia, de conceder sepultura eclesiástica á los unos y negarla á los otros, con arreglo á los Sagrados Cánones y á los convenios celebrados con la Santa Sede: Considerando que han transcurrido más de dos años desde la inhumacion y que del dictámen facultativo resulta que no se perjudica la salud pública accediendo á lo solicitado: Considerando que no pudiéndose aplicar á los gastos ocasionados por el acto del reconocimiento facultativo, lo preceptuado por la regla 11.ª de la Real

orden de 19 de Marzo de 1848, puésto que en el caso presente sólo el Estado es el que tiene verdadero interés en que se cumplan sus leyes, es necesario aplicar el principio jurídico de equidad de que el que es causa de la causa es causa de lo causado, y que habiéndolo sido el causante de que el sepelio en cuestion se verificara en el cementerio católico, D. Julian Giménez á la sazón en funciones de Alcalde, es evidente que éste debe abonar los derechos de referencia. Vistas las Reales órdenes de 18 de marzo de 1848 y 7 de enero de 1879, ha acordado ordenar á Vd.: 1.º Que disponga á la brevedad posible la exhumacion, traslacion y sepelio de los repetidos restos en lugar decente, cercano y contiguo al cementerio católico, evitando toda profanacion bajo su más estrecha responsabilidad, hasta tanto que se construya en ese pueblo el cementerio civil. 2.º Que exija V. al ex-Alcalde D. Julian Giménez el pago de cuarenta y cinco pesetas, importe de los derechos devengados por los facultativos que han practicado el reconocimiento, D. Cecilio Rodriguez Bendito y D. Eusebio Valléjo, médicos respectivamente de esa localidad y de esta capital; distribuyéndolas en esta forma: veinte pesetas al primero y veinticinco al segundo.»—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Logroño 14 Noviembre de 1888.—El Gobernador interino, *Felipe Ramirez de Arellano*.—Sr. Provisor y Vicario general de la diócesis de Calahorra y la Calzada.»

«Segun me dice el Alcalde del pueblo de Lardero, cumpliendo las órdenes de mi autoridad, á las siete de la mañana del dia 18 del actual fueron éxhumados los restos de D. Ecequiel Urbina, que yacían en el cementerio católico y trasladados fuera del mismo donde fueron sepultados.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Logroño 19 de noviembre 1888.—El Gobernador interino, *Felipe Ramirez de Arellano*.—Sr. Provisor

y Vicario general del Obispado de Calahorra y la Calzada.»

Crónica.

ESPAÑA.

León XIII cumplirá en breve 79 años y sigue gozando de una salud excelente.

Trabaja dia y noche y pasa horas escribiendo.

Tiene siempre en proyecto dos ó tres encíclicas, ocupándose actualmente con mucha asiduidad en la que ha de publicar en primer término acerca de la cuestión social.

Semejante vitalidad intelectual constituye un verdadero fenómeno; pero es muy frecuente en la familia Pecci.

Tenia León XIII un hermano en Carpinetto, su pueblo natal, que murió á la edad de 92 años.

El Papa tiene aficion á la prensa.

Lee casi diariamente los periódicos liberales de Roma y se muestra muy sensible á los ataques de que es objeto.

Por lo demás, las costumbres han cambiado no poco en Roma. Hay en la actualidad un Cardenal, monseñor Schiaffino, que comenzó por ser director de un periódico católico, «L' Aurora.» El Nuncio actual en Viena, monseñor Gallimberti que cuenta con grandes probabilidades de ser algun dia Secretario de Estado, fué por espacio de cuatro años Director de «El Moniteur de Roma.»

—El 14 del actual se ha celebrado el Consistorio público, para entregar el birrete cardenalicio á los Emmos. Cardenales José Benito Dusmet y Luis Mecchi, no asistiendo el Eminentísimo D'Annibale por indisposición ligera, pero que le impidió asistir al Palacio Apostólico. Antes habia besado el pié y la mano y recibido el abrazo de Su Santidad, pasando luego á abrazar á los individuos del Sacro Colegio. Durante esta ceremonia el Abogado Consistorial ha pedido por tercera vez la santificacion y canoniza-

cion de la Venerable Sierva de Dios Maria Rivier de Viviers, fundadora de una Congregacion, y Su Santidad, á propuesta del Promotor de la fe, ha ordenado que pase dicha causa á la Sagrada congregacion de Ritos.

Terminado este acto, Su Santidad ha dado su bendicion á los asistentes, retirándose á sus habitaciones seguido de los Cardenales que se han dirigido á la Capilla Sixtina, en donde el Cardenal Decano ha recitado la oracion *Super creatos Cardinales* y al salir de la Capilla los Cardenales han abrazado por segunda vez á los nuevamente creados.

Terminado el Consistorio público, se ha celebrado el secreto, en el que Su Santidad despues de cerrada la boca como es costumbre á los Cardenales Dusmet y Macchi, ha propuesto para las Iglesias vacantes, entre ellas para las Metropolitanas de Santiago de Compostela y Cuba á los Prelados españoles Sres. Martin de Herrera y Cos y Macho, y al Reverendo D. Juan Soldevilla y Romero para la Catedral de Tarazona.

El 15 se ha impuesto el Santo Palio á los Arzobispos de Compostela y Cuba por el Cardenal Martel, que lo recibieron por procuracion, que la tenia de los interesados el Presbítero español D. Antonio Lang.

—Se ha organizado en Austria una asociacion que se propone el piadoso fin de introducir en las escuelas, donde tanto se descuida la educacion religiosa, maestros virtuosos que formen el corazon de los niños con la savia bienhechora de la virtud. Esta asociacion cuenta con 12000 suscritores, y ha adquirido un solar en 20.000 florines para edificar un Instituto en el que se instruyan los maestros que han de regentar las escuelas.

—Creen algunos que se obtiene en llegando á cierta edad; y prescindiendo de que no sería facil determinarla para cada hombre, porque las pasiones no tienen edad, aquella creencia es errónea.

Un anciano, porque no que sea, si no tie-

ne conocimientos especiales no puede exponerse leyendo libros hostiles á la Religion, á perder su fe ó á dudar. Todo peligro buscado voluntariamente, y sin necesidad alguna, arguye una presuncion grandísima, y temeraria imprudencia, que tiene su castigo. Quien ama el peligro, perecerá en él, dice la Escritura, y en cambio todo peligro vencido para servir á Dios, ó por su mandato, ó para socorrer al prójimo, será premiado.

En efecto, los que están encargados de enseñar á los demás y mantener la perezosa de la doctrina cristiana, pueden leer tales libros; así como es permitido y es hasta heróico que los Médicos, los Sacerdotes, y las Hermanas de la Caridad respiren la atmósfera mal sana de los hospitales, si lo hacen en nombre de Dios, del que todos somos hijos, para fortificar ó curar á sus hermanos enfermos las dolencias del cuerpo y las del alma: en este caso no hay ni presuncion, ni imprudencia: solo hay caridad cristiana en práctica, homenaje á Dios, que nos crió, é imitacion de Cristo, que sufrió por nosotros.

Gacetilla.

TIEMPO CUARESIMAL.

Despues que un mundo nécio y obstinado, ébrio de deleites y de placeres, ha echado el resto en esos últimos dias de Carnaval á sus deplorables excesos entregándose sin freno y sin medida á todas las torpezas de la licencia y de la crápula, entramos ya en el santo tiempo de Cuaresma, cuyo objeto es honrar el retiro del Hijo de Dios cuando ayunó cuarenta dias en el desierto. Y despues que tú, lector mio, quizás hayas tomado tambien alguna parte en tan lúbrica bacanal, celada temible que el demonio tendia á muchas almas para arrastrarlas al abismo de una perdurable desventu-

ra, dime; ¿en qué piensas ocuparte durante este tiempo cuaresmal? ¿cómo vas á emplearlo?

En la suposición, pues, de que quieras aprovecharte de él, ante todo mucho te conviene comprender la mística significación de la palabra *Cuaresma*, y luego entrar en esa escuela práctica á la cual nos convida todos los años la inagotable caridad de nuestra santa Madre la Iglesia, para nuestro exclusivo bien y á mayor gloria de su divino esposo Jesucristo.

Solícita siempre la Iglesia por el bienestar temporal y la salud eterna de sus hijos, tiene destinada una parte del año para concentrar, digámoslo así, la atención de los cristianos demasiado remisa ó distraída del inmenso interés de los bienes celestiales, por el tumulto de los negocios terrenos y los falaces atractivos del mundo. Tiempo de expiación y de contemplación, viene á ser la Cuaresma un nuevo y periódicamente renovado lazo de unión entre la criatura y su Criador, entre el espíritu y la santificación.

Despertador saludable este tiempo santo, empieza por recordarnos la nada de nuestro ser, el desliz del primer hombre, el primer golpe mortal que su procaz y delirante orgullo descargó sobre su innumerable posteridad, la gravedad de esa culpa con respecto á la suma bondad de Dios, y la consiguiente ruptura de la alianza preexistente entre Él y el hombre su imagen; sigue después llamando nuestra atención sobre el tributo de muerte que todos debemos pagar á la justicia eterna en desagravio de aquella primera culpa, sobre la lucha perpétua que durante nuestra vida hemos de sostener entre el bien y el mal, es decir, entre nuestras pasiones y nuestra razón, sobre el lauro que está destinado á recompensar nuestro heroísmo en practicar la virtud, y sobre el castigo que nos espera si nos dejamos

esclavizar por el vicio; y finalmente presenta á nuestra consideración el amor inmenso con que el Unigénito del Padre tomó nuestra humana naturaleza y peregrinó por la tierra, tanto para santificar á los hombres y reconciliarles con Dios mediante el precio inestimable de su inocente y preciosísima sangre, como para enseñarnos con el ejemplo de sus admirables virtudes el camino de nuestra eterna salvación.

¡Qué motivos de ternura y de reconocimiento para todo el que se precie de llevar el nobilísimo nombre cristiano! Pero! qué mayores motivos de confusión, de vergüenza y de arrepentimiento para aquellos cuya conducta sea una perpétua befa y un continuado insulto á tan augusto y elevado título!

El espíritu del siglo, que desconoce las miras sublimes de la Religión, y los misterios que representa en sus solemnidades, condena sin exámen ese tiempo de fervor y de abnegación, burlándose de la santa austeridad que la Iglesia prescribe muy particularmente á sus hijos en sus siete semanas cuaresmales; mas los ciegos no pueden discurrir sobre la luz, ni los hombres carnales sobre la gracia del Señor que nos viene por la penitencia. Es menester tomar alguna parte en la Cruz de Jesucristo que él cargó con todo su peso siendo inocente, acordándonos de lo que nos dice el apóstol: *si tomamos parte en los sufrimientos de Jesús, seremos también partícipes de su gloria.*

Pues ahí tienes, lector mio, lo que ha de ser para todo fiel cristiano la santa Cuaresma; tiempo de santidad para adelantar en la senda de la perfección evangélica, y á la vez de penitencia, de mortificación interior y exterior, de privaciones saludables, esto es, de moderación no sólo en el uso de los alimentos, sino en la satisfacción de los placeres.

Ahí te presento lo que debe ocuparte en todo el tiempo cuaresmal; buscar á Dios en la soledad y en el retiro, huyendo de la vana ostentacion y del apego á las criaturas.

Ahí está lo que de tí espera en estos dias la Iglesia nuestra madre; que pongas tu alma en comunicacion más frecuente y más íntima con Dios, que te estudies más á tí mismo con el auxilio de la Religion, que reconozcas y llores tus miserias, y que te consagres á la meditacion de la infinita misericordia del Señor en sujetarse á los padecimientos y á la muerte para restituirte á la riquísima y gloriosa herencia de que la culpa de origen te habia privado.

Así debes prepararte para oír con fruto la palabra de Dios y santificar tu alma en este santo tiempo cuaresmal con los Sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía.—M.

El Seminario Conciliar de esta diócesis, ha obsequiado tambien en este año al Angélico Doctor S. Tomás con brillantes cultos. El miércoles al anocheecer en la Iglesia de S. Agustin cantaron los colegiales solemnísimos *Laudes*, terminadas las cuales comenzaron la Novena dedicada al Santo. Al dia siguiente celebróse solemne oficio que dijo el M. I. Sr. Lectoral, Rector del Seminario, asistiendo á este acto los señores profesores y todos los alumnos internos y externos del indicado establecimiento. El panegírico estuvo á cargo de D. Antonio Cursach Pbro., catedrático de Teología Moral, quien describió en elocuentes frases, las admirables virtudes del Angél de las escuelas y ponderó su portentosa sabiduría, cuyas cualidades dan á santo Tomás el carácter de modelo para la juventud dedicada á los estudios.

La circunstancia de estar S. E. el señor Obispo algo indispuerto de salud, no le

permitió asistir á esta solemnidad, por la que siente verdadero entusiasmo, atendida la especial predileccion que tambien profesa á la doctrina escolástica.

Mañana celebrarán Junta General las Conferencias de San Vicente de Paul existentes en esta isla. La de Caballeros de esta ciudad, á la cual hemos sido invitados, celebrará Misa de Comunión á las 7 y media de la mañana en la Iglesia de San Agustin y por la tarde á las cuatro y media tendrá efecto la Junta en el salon de grados del Seminario Conciliar.

Las listas de electores de compromisarios para Senadores, definitivamente rectificadas, han sido publicadas por el Ayuntamiento de esta ciudad.

Por el ministerio de la Guerra se ha solicitado al de Hacienda que se habilite la fortaleza de Isabel II, para el desembarque de efectos y pertrechos procedentes del Extranjero.

Con destino á las obras de la fortaleza de Isabel II de Mahon, ha sido girada la cantidad de 1S.500 pesetas.

Para lo que pudiera convenirles, seguidamente publicamos los nombres de los mozos del reemplazo último, cuyas certificaciones de redencion del servicio militar obran en esta Alcaldia:

Lorenzo Salom Mercadal.
Francisco Salord Llorens.
José Moll Alzina.
Juan Tudurí Moll.
Cristóbal Bosch Marqués
Matías Anglada Mesquida.
Pedro Ribot Pons.
Juan Moll Piedrabuena.

El Delegado del Gobierno en Mahon, D. José Lon y Albareda, llegó el jueves á aquella ciudad.

Varias son las barcas mallorquinas que han llegado á Mahon, con objeto de dedicarse á la pesca de langostas en las costas de esta isla.

Mañana debe terminar la cuarentena que el vapor «Ciudad de Cadiz» extingue en el Lazareto de Mahon.

Para el servicio de la Parroquia, ha recibido el Sr. Ecónomo de S. Luis dos bellas imájenes de Nuestro Señor Resucitado y de su Santísima Madre.

Segun vemos en los telegramas particulares de «El Bien Público», el jueves se verificaron las pruebas á flote del submarino «Peral». Reinó en ellas gran entusiasmo; pero el buque sufrió una contrariedad de muy poca monta, pues durante la marcha recalentóse una chumacera, y tuvo que parar la máquina. En tal estado la fuerza de la corriente le hizo varar, y tuvo que ser remolcado por un vaporcito de Arsenal.

La avería es de fácil reparacion—añade el corresponsal de «El Bien Público». —En vista de la insignificancia de dicha avería, el Sr. Peral ha dicho: «Hasta hoy creí que las pruebas serian coronadas de resultados satisfactorios; desde ahora estoy convencido de su verdad.»

Dios lo haga.

El «Diario de Lourdes» ruega á los servidores de Nuestra Señora de Lourdes favorezcan con sus consejos y su influencia la realizacion del voto siguiente: Que el año 1889 aumente el número de peregrinaciones á la Gruta bendita.

El Centenario de la Revolucion ha de servir de pretexto para que las logias

hagan manifestaciones contra la Iglesia, contra el Papa y contra los derechos sociales de Jesucristo. Y cuando el infierno hace ostentacion de sus conquistas, es preciso demostrar que aún existen legiones de cristianos dispuestos á ahogarlas con otras más espléndidas y numerosas en honor de María Inmaculada. Y como desde hace veinte y dos años es á Lourdes á donde acuden villas, ciudades y naciones, formando esas falanges de peregrinos, que constituyen uno de los espectáculos más maravillosos que se registran desde las Cruzadas, por eso este año debe aumentarse el número de las peregrinaciones, procurando que sean más espléndidas y numerosas, si cabe, que los años anteriores.

Además, en los primeros dias del mes de Julio tendrá lugar la inauguracion de la nueva iglesia del Rosario, cantándose por primera vez la Misa propia de Nuestra Señora de Lourdes, concedida por Su Santidad Leon XIII.

Vapores correos de la Habana.

Segun telegrama recibido por la Compañía Trasatlántica, el vapor correo «Alfonso XIII» salió del puerto de Cádiz el dia 28 Febrero último, en direccion á Puerto Rico, y el vapor «Ciudad de Santander» llegó en dicho dia al puerto de Coruña, procedente de la Habana.

Durante el actual mes de Marzo, las salidas de los vapores de la Compañía Trasatlántica que sirven la línea de las Antillas, se verificarán en los siguientes dias:

El 6 de Barcelona y el 10 de Cádiz, el vapor «Vizcaya.»

El 20 de Santander el «Ciudad de Santander.»

El 25 de Barcelona y el 30 de Cádiz, el «Ciudad de Cádiz.»

Tipografía Católica del Sagrado Corazon de Jesús, á cargo de Rafael Massanet, calle de Negrete, 14.